



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

ACTA 01 DE 2026
SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL

FECHA: 30 de enero de 2026

HORA: 7:00 am

MIEMBROS:

CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN	Presidente CONFIS
URSULA ABLANQUE MEJÍA	Secretaría Técnica
ANA MARÍA CADENA RUIZ	Secretaría Distrital de Hacienda – SHD
CARLOS JOSÉ LASPRILLA VILLALOBOS	Secretario Privado Alcaldía Mayor
ANDRÉS FELIPE URIBE MEDINA	Subsecretario Técnico – SHD
JULIO ALEJANDRO ABRIL TABARES	Subsecretario de Planeación de la Inversión – SDP

INVITADAS PERMANENTES

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ	Directora Distrital de Presupuesto – SHD
MARIA ALEJANDRA BOTIVA LEON	Directora de Inversiones Estratégicas – SDP

INVITADOS

CLEMENCIA ROJAS	Subsecretaria de Gestión Corporativa SDM
JORGE ANDRÉS GOMEZ AVENDAÑO	Asesor Secretaría Privada Alcaldía Mayor
OSCAR MAURICIO SALAZAR VEGA	Asesor Secretaría Privada Alcaldía Mayor

Se da inicio a la presente sesión presencial convocada el 27 de enero de 2026 mediante correo electrónico de la Secretaría Técnica del CONFIS Distrital. En esta sesión se decidió sobre el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quórum



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

2. Aprobación del orden del día
3. Solicitud de autorización de vigencias futuras ordinarias para funcionamiento e inversión 2027 por un valor total de \$41.400.219.419 constantes 2026 (\$ 42.642.226.000 corrientes) – Secretaría Distrital de Movilidad (SDM).
4. Aprobación de la Agenda 2026 del CONFIS Distrital.

DESARROLLO DE LOS TEMAS DEL ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quórum

Fue verificado el quórum deliberatorio y decisorio para desarrollar la presente sesión.

2. Aprobación del orden del día

Los miembros del CONFIS Distrital aprobaron por unanimidad el orden del día.

3. Autorización de vigencias futuras ordinarias 2027 por valor total de \$41.400.219.419 constantes 2026 (\$42.642.226.000 corrientes), para funcionamiento e inversión – Secretaría Distrital de Movilidad (SDM)

El CONFIS Distrital, de conformidad con lo establecido en el artículo 143A del Decreto Ley 1421 de 1993, adicionado por el artículo 14 de la Ley 2116 del 2021, autorizó a la Secretaría Distrital de Movilidad asumir compromisos con cargo a las vigencias futuras ordinarias 2027 para funcionamiento e inversión por un valor total de **\$41.400.219.419 constantes 2026 (\$42.642.226.000 corrientes)**, conforme al siguiente detalle y consideraciones:

OBJETO DE GASTO	RUBRO/ PROYECTO	Apropiación 2026	Pesos Constantes 2026	Pesos Corrientes	Verificación 15%
			VF 2027	VF 2027	
FUNCIONAMIENTO		1.015.000.000	3.931.100.971	4.049.034.000	
Contratar el programa de seguros que ampare los bienes e intereses patrimoniales de propiedad de la secretaría distrital de movilidad, que estén bajo su responsabilidad y custodia, así como de aquellos por los que sea o fuere legalmente responsable o le corresponda asegurar en virtud de disposición legal o contractual.	O2120202007 Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	1.015.000.000	3.931.100.971	4.049.034.000	25%
INVERSION		16.602.483.000	37.469.118.448	38.593.192.000	



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

OBJETO DE GASTO	RUBRO/ PROYECTO	Apropiación 2026	Pesos Constantes 2026	Pesos Corrientes	Verificación 15%
			VF 2027	VF 2027	
Contratar el programa de seguros que ampare los bienes e intereses patrimoniales de propiedad de la secretaría distrital de movilidad, que estén bajo su responsabilidad y custodia, así como de aquellos por los que sea o fuere legalmente responsable o le corresponda asegurar en virtud de disposición legal o contractual.	Proyecto 8001- BPIN 2024110010127 Consolidación de las intervenciones en el espacio público para el mejoramiento de las condiciones de movilidad y seguridad vial en los corredores y puntos estratégicos en Bogotá D.C.	6.000.000.000	16.127.288.350	16.611.107.000	36%
Contratar el programa de seguros que ampare los bienes e intereses patrimoniales de propiedad de la secretaría distrital de movilidad, que estén bajo su responsabilidad y custodia, así como de aquellos por los que sea o fuere legalmente responsable o le corresponda asegurar en virtud de disposición legal o contractual.	Proyecto 8009- BPIN 2024110010125 Fortalecimiento de las intervenciones de control y prevención del tránsito y el transporte para mejorar la seguridad vial en Bogotá D.C.	2.589.983.000	3.016.587.379	3.107.085.000	83%
Encuesta de movilidad "caracterizar la movilidad de los hogares y personas y actualizar el modelo de transporte de cuatro etapas para Bogotá, los municipios del ámbito geográfico de los hechos metropolitanos de movilidad y los municipios priorizados por la secretaría distrital de movilidad y la agencia regional de movilidad de acuerdo con sus requerimientos técnicos y aplicando un proceso estadístico bajo estándares del sistema estadístico nacional"	Proyecto 7975- BPIN 2024110010099 Implementación de acciones para una movilidad sostenible, segura y confiable para Bogotá D.C.	3.262.500.000	13.834.951.457	14.250.000.000	23%
"Realizar la interventoría técnica administrativa, legal y financiera al contrato de consultoría que tiene por objeto caracterizar la movilidad de los hogares y personas y actualizar el modelo de transporte de cuatro etapas para Bogotá, los municipios del ámbito geográfico de los hechos metropolitanos de movilidad, y los municipios priorizados por la secretaría distrital de movilidad y la agencia regional de movilidad de acuerdo con sus requerimientos técnicos y aplicando un proceso estadístico bajo estándares del sistema estadístico nacional"	Proyecto 7975 - BPIN 2024110010099 Implementación de acciones para una movilidad sostenible, segura y confiable para Bogotá D.C.	750.000.000	2.548.543.689	2.625.000.000	29%
Contratar los servicios especializados para realizar la estructuración del proceso de contratación a nivel técnico operativo, administrativo, financiero, contable, ambiental tecnológico y jurídico para la prestación de los servicios de inmovilización y custodia de vehículos por infracciones a las normas de tránsito y transporte en la ciudad de Bogotá D.C.	Proyecto 8008- BPIN 2024110010076 Mejoramiento de los servicios prestados en la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá D.C.	4.000.000.000	1.941.747.573	2.000.000.000	200%
Total Vigencias Futuras			41.400.219.419	42.642.226.000	

Fuente:SDM



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

Características y consideraciones:

- **Tipo de vigencias futuras:** Son de carácter ordinario, dado que, mediante las certificaciones expedidas por el responsable de presupuesto de la Secretaría Distrital de Movilidad del 2 y 16 de enero de 2026, la entidad certificó la existencia de apropiación disponible para adelantar la contratación de los objetos de gasto, superior al 15% de la vigencia futura por cada rubro.
- **Fuentes de Financiación:** Estas vigencias futuras 2027 serán financiadas con Recursos de Multas de tránsito, Semaforización, Derechos de Tránsito, Convenios y Recursos distrito.
- **Concepto Favorable SDP:** Para las vigencias futuras que se ejecutarán por proyectos de Inversión, la Secretaría Distrital de Planeación emitió concepto favorable mediante radicado No. 2-2026-01111 del 09 de enero de 2026.
- **Objetos de gasto:** De acuerdo con la justificación técnica y económica presentada por la Entidad, estas vigencias futuras se ejecutarán en los siguientes objetos de gasto:

Objeto de gasto a contratar simultáneamente por Funcionamiento e Inversión:

Objeto de Gasto 1: Contratar el programa de seguros que ampare los bienes e intereses patrimoniales de propiedad de la secretaría distrital de movilidad, que estén bajo su responsabilidad y custodia, así como de aquellos por los que sea o fuere legalmente responsable o le corresponda asegurar en virtud de disposición legal o contractual.

RUBRO/ PROYECTO	Apropiación 2026	Pesos Constantes 2026	Pesos Corrientes
		VF 2027	VF 2027
FUNCIONAMIENTO	1.015.000.000	3.931.100.971	4.049.034.000
O212020200701 Servicios financieros y servicios conexos	1.015.000.000	3.931.100.971	4.049.034.000
INVERSION	8.589.983.000	19.143.875.729	19.718.192.000
Proyecto 8001- BPIN 2024110010127 Consolidación de las intervenciones en el espacio público para el mejoramiento de las condiciones de movilidad y seguridad vial en los corredores y puntos estratégicos en Bogotá D.C.	6.000.000.000	16.127.288.350	16.611.107.000
Proyecto 8009- BPIN 2024110010125 Fortalecimiento de las intervenciones de control y prevención del tránsito y el transporte para mejorar la seguridad vial en Bogotá D.C.	2.589.983.000	3.016.587.379	3.107.085.000
TOTAL OBJETO DE GASTO	9.604.983.000	23.074.976.700	23.767.226.000



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

La SDM proyecta ejecutar este contrato desde agosto de 2026 a diciembre de 2027.

La SDM informa que en consideración a las disposiciones legales, se concluye que quienes administran y tienen control sobre bienes fiscales, tienen el deber adicional de mantener debidamente asegurados los bienes que conforman el patrimonio del Estado, tomando las medidas necesarias para evitar la pérdida de los mismos, en este sentido, la Secretaría Distrital de Movilidad posee bienes y patrimonio por cuya protección es responsable, en consecuencia los bienes e intereses patrimoniales de la Secretaría Distrital de Movilidad – Administrativa, la Seccional de Tránsito y Transporte de Bogotá y Dispositivos en Vía, se encuentran expuestos a una gran cantidad de riesgos, que en el evento de realizarse, producirían un detrimento al patrimonio de la Entidad, es por ello que se requiere trasladar los riesgos a que se encuentran expuestos dichos bienes y patrimonio a las compañías aseguradoras legalmente constituidas en el país, a través del contrato de seguros.

Actualmente, la Entidad cuenta con la aprobación de vigencias futuras autorizadas por el CONFIS Distrital, con base en las cuales se suscribieron los contratos del programa de seguros vigentes hasta el 29 de agosto de 2026. El análisis técnico y de mercado realizado por la Entidad evidencia variaciones superiores al 20% en las tasas de aseguramiento de pólizas estratégicas, particularmente aquellas que amparan los dispositivos en vía, la maquinaria y el equipo, lo cual impacta de manera directa la proyección de costos del programa de seguros.

En consecuencia, el impacto presupuestal de esta contratación se estimó con base en el consumo promedio registrado durante la vigencia 2025 y en los precios resultantes del estudio de mercado, permitiendo establecer los recursos requeridos para la vigencia 2026.

Para la vigencia 2027, la proyección presupuestal considera un horizonte de doce (12) meses, incorporando la indexación de los valores conforme a los supuestos macroeconómicos definidos por la Secretaría Distrital de Hacienda, los cuales contemplan un incremento del tres por ciento (3%).

La contratación es una necesidad legal para evitar el detrimento patrimonial y cumplir con la normativa vigente.

Las pólizas se dividen en cuatro grupos principales:

Grupo 1: Todo Riesgo Daños Materiales (Administrativa, Tránsito y Dispositivos en vía), Equipo y Maquinaria, Manejo Global, Responsabilidad Civil, Transporte de Valores y Mercancías.

Grupo 2: Automóviles y SOAT (Unidad Administrativa y de Tránsito).

Grupo 3 y 4: Responsabilidad Profesional, Protección de Datos (Cyber) y Servidores Públicos

Objetos de gasto a contratar únicamente por Inversión:

Objeto de Gasto 2: Encuesta de movilidad: “caracterizar la movilidad de los hogares y personas y actualizar el modelo de transporte de cuatro etapas para Bogotá, los municipios del ámbito



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS**

geográfico de los hechos metropolitanos de movilidad y los municipios priorizados por la secretaría distrital de movilidad y la agencia regional de movilidad”.

Con relación a este punto, los miembros indagan por el tamaño y la frecuencia de la encuesta. La Secretaría aclara que se realiza cada 4 años en último año de la administración con cobertura de Bogotá y los municipios aledaños. Esta encuesta a hogares masiva sirve para fijar las metas de Plan Distrital de Desarrollo

El Alcalde pregunta por las implicaciones de hacer la encuesta en medio de la entrada en operación de troncales y obras y cambios significativos en la ciudad. La entidad manifiesta que la idea es hacer una valoración antes del Metro y post Metro y buscar otras formas de medir y nuevas herramientas tecnológicas que permitan hacer la recolección de forma más frecuente.

El Secretario Privado de la Alcaldía pregunta si los términos del contrato ya están establecidos. La entidad manifiesta que esperan tener prepliegos en marzo y están trabajando con la ARM. El Secretario les sugiere considerar las herramientas que ya tiene el Distrito para conectar con la gente, como Chatico y la súper APP, que pueden convertirse en fuentes de información importantes para lo que se está estructurando en el contrato.

El Subsecretario de Planeación de la Inversión pregunta por el trabajo conjunto con la ARM. Se le aclara que la Agencia está aportando \$10 mil millones y el Distrito \$10.850 millones y han venido trabajando en mesas técnicas conjuntas. Es la primera vez que la encuesta tiene aportes de otro actor. Ya hay un convenio marco firmado y en junio esperan firmar el derivado.

Indaga también si el aporte permite que Bogotá tenga algo adicional a las encuestas pasadas. La Secretaria de Hacienda manifiesta que el Distrito va a aportar menos recursos que en años anteriores y seguirá contando con la información de los municipios que es fundamental.

El Alcalde insiste en que se deben aprovechar los canales existentes en la Alcaldía como chat Bot y Chatico para extraer información relevante y enviar mensajes a la ciudadanía. Estas herramientas permiten no solamente recibir información sino también enviar.

El Subsecretario de Planeación de la Inversión sugiere tener en cuenta, aparte de la encuesta, el análisis de grandes repositorios de datos como Google maps o Waze y pregunta si estos datos se compran o si hay en curso una negociación con estos proveedores. La entidad manifiesta que en la actualidad tienen un convenio con Waze.

El Secretario Privado de la Alcaldía pregunta si los datos recolectados son del Distrito. Se le aclara que la firma encuestadora entrega todos los datos abiertos y adicionalmente se publican.

La Secretaria de Hacienda pregunta cuándo se realiza la captura de los datos. La entidad manifiesta que comienza la toma de información en enero de 2027 y la idea tener datos preliminares a mediados de 2027.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

El Alcalde manifiesta que para el sistema de recaudo se va a recibir información fundamental sobre cómo se mueve la gente y cómo se usa el sistema. Cuando esta información esté disponible también debería tenerse en cuenta.

Finalmente, el Secretario Privado de la Alcaldía sugiere revisar la posibilidad de dejar sentadas las bases para que la recolección se haga de manera más frecuente y haciendo seguimiento de la información a través de otras herramientas y fuentes de datos.

Objeto de Gasto 3: Realizar la interventoría técnica administrativa, legal y financiera al contrato de consultoría que tiene por objeto caracterizar la movilidad de los hogares y personas y actualizar el modelo de transporte de cuatro etapas para Bogotá y los municipios priorizados por la secretaría distrital de movilidad y la agencia regional de movilidad.

Los objetos de gasto 2 y 3 se ejecutarán a través del proyecto de inversión 7975 - Implementación de acciones para una movilidad sostenible, segura y confiable para Bogotá D.C. aportando al cumplimiento de la meta producto del plan de desarrollo: Lograr 9.200.000 viajes en modos sostenibles en un día hábil entre semana en Bogotá.

OBJETO DE GASTO	RUBRO/ PROYECTO	Apropiación 2026	Pesos Constantes 2026	Pesos Corrientes
			VF 2027	VF 2027
Encuesta de movilidad "caracterizar la movilidad de los hogares y personas y actualizar el modelo de transporte de cuatro etapas para Bogotá, los municipios del ámbito geográfico de los hechos metropolitanos de movilidad y los municipios priorizados por la secretaría distrital de movilidad y la agencia regional de movilidad de acuerdo con sus requerimientos técnicos y aplicando un proceso estadístico bajo estándares del sistema estadístico nacional"	INVERSION	4.012.500.000	16.383.495.146	16.875.000.000
	Proyecto 7975 - BPIN 2024110010099 Implementación de acciones para una movilidad sostenible, segura y confiable para Bogotá D.C.	3.262.500.000	13.834.951.457	14.250.000.000
Encuesta de movilidad "caracterizar la movilidad de los hogares y personas y actualizar el modelo de transporte de cuatro etapas para Bogotá, los municipios del ámbito geográfico de los hechos metropolitanos de movilidad y los municipios priorizados por la secretaría distrital de movilidad y la agencia regional de movilidad de acuerdo con sus requerimientos técnicos y aplicando un proceso estadístico bajo estándares del sistema estadístico nacional"	Proyecto 7975 - BPIN 2024110010099 Implementación de acciones para una movilidad sostenible, segura y confiable para Bogotá D.C.	750.000.000	2.548.543.689	2.625.000.000



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

OBJETO DE GASTO	RUBRO/ PROYECTO	Apropiación 2026	Pesos Constantes 2026	Pesos Corrientes
			VF 2027	VF 2027
la agencia regional de movilidad de acuerdo con sus requerimientos técnicos y aplicando un proceso estadístico bajo estándares del sistema estadístico nacional"				

La SDM proyecta ejecutar el contrato de encuesta de octubre de 2026 a noviembre de 2027 y su interventoría de octubre de 2026 a diciembre de 2027.

La Encuesta de Movilidad Bogotá – Región 2027 es la operación estadística oficial para conocer los patrones de viaje en Bogotá y sus municipios aledaños. La encuesta se realiza cada cuatro años. Sus componentes principales incluyen:

- Alcance técnico: Aplicación de la Encuesta Origen–Destino de Hogares (EODH), construcción de matrices de viaje y actualización del Modelo de Transporte de Cuatro Etapas bajo estándares nacionales.
- Propósito: Funciona como la fuente oficial para formular políticas públicas, evaluar planes de desarrollo y estructurar proyectos estratégicos de transporte sostenible.
- Contratación y ejecución: Se requiere contratar una consultoría especializada en 2026 para asegurar la calidad y rigurosidad metodológica de la recolección de datos durante 2026 y 2027.
- Cooperación institucional: Se ejecutará mediante un trabajo conjunto entre la Secretaría Distrital de Movilidad y la Agencia Regional de Movilidad (ARM), formalizado a través del Convenio Marco Interadministrativo SDM-CD-138-2025 para aunar esfuerzos técnicos y financieros.

El uso de vigencias futuras para la Encuesta de Movilidad 2027 armoniza el ciclo presupuestal con el técnico, garantizando continuidad metodológica y eficiencia del gasto. Este mecanismo asegura recursos multianuales, evita fraccionamientos contractuales y permite economías de escala. Además, optimiza tiempos administrativos, asegura la interventoría técnica y cumple con el marco legal vigente.

Objeto de Gasto 4: Contratar los servicios especializados para realizar la estructuración del proceso de contratación a nivel técnico operativo, administrativo, financiero, contable, ambiental tecnológico y jurídico para la prestación de los servicios de inmovilización y custodia de vehículos por infracciones a las normas de tránsito y transporte en la ciudad de Bogotá D.C.

El objeto de gasto se ejecutará a través del proyecto de inversión 8008 - Mejoramiento de los servicios prestados en la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá D.C, aportando al cumplimiento de la meta del PDD: Desarrollar el 100% de mejoramiento en la atención, participación ciudadana incidente y formación para la atención integral con enfoques de género, diferencial y territorial, a través de los canales definidos por cada entidad, del Sector Movilidad.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

OBJETO DE GASTO	RUBRO/ PROYECTO	Apropiación 2026	Pesos Constantes 2026	Pesos Corrientes
			VF 2027	VF 2027
Contratar los servicios especializados para realizar la estructuración del proceso de contratación a nivel técnico operativo, administrativo, financiero, contable, ambiental tecnológico y jurídico para la prestación de los servicios de inmovilización y custodia de vehículos por infracciones a las normas de tránsito y transporte en la ciudad de Bogotá D.C.	INVERSION	4.000.000.000	1.941.747.573	2.000.000.000
	Proyecto 8008-BPIN 2024110010076 Mejoramiento de los servicios prestados en la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá D.C.	4.000.000.000	1.941.747.573	2.000.000.000

La SDM proyecta ejecutar el contrato de junio de 2026 a diciembre de 2027

La Secretaría Distrital de Movilidad, creada por el Acuerdo 257 de 2006, es la autoridad de tránsito en Bogotá. Su estructura (Decreto 672 de 2018) delega en la Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía y la Dirección de Atención al Ciudadano la función de liderar y supervisar la prestación de servicios, trámites, y la custodia de vehículos inmovilizados. La SDM tiene la potestad legal (Ley 769 de 2002) de retirar y custodiar vehículos que infrinjan las normas de tránsito. Según la Corte Constitucional (Sentencia C-018 de 2004), la inmovilización es una medida administrativa sancionatoria necesaria para impedir que continúe una conducta infractora, diferenciándose de la multa.

Actualmente, el servicio de grúas y patios se presta a través del Contrato de Concesión No. 2018-114 (con GYP BOGOTÁ S.A.S.), vigente hasta febrero de 2028. Entre 2018 y 2024, se han registrado más de 520,000 entradas de vehículos.

A pesar de la operación vigente, se han detectado limitaciones estructurales que exigen un rediseño integral como la Insuficiencia de espacio físico en los patios, alta permanencia de vehículos y falta de interoperabilidad tecnológica, desajuste entre el modelo de 2018 y las dinámicas actuales de movilidad.

Bajo el principio de planeación, la SDM requiere contratar una consultoría especializada en 2026 para: Diagnosticar y estructurar un nuevo modelo (técnico, financiero y jurídico), evaluar alternativas de operación (directa, concesión o mixta), modernizar el servicio mediante tecnología (automatización y trazabilidad en tiempo real) y eficiencia operativa, garantizar la transición ordenada antes del vencimiento del contrato actual en 2028, asegurando la continuidad del servicio.

Con relación a este punto la Secretaría de Hacienda pregunta si el proceso del nuevo contrato quedaría finalizado en esta administración. La entidad manifiesta que se debe adjudicar en esta administración dado que se deben contemplar los 6 meses de empalme con el nuevo operador.

El Alcalde sugiere hacer un análisis detallado del contrato actual y extraer las lecciones aprendidas de cara a la estructuración del nuevo.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

4. Aprobación de la Agenda 2026 del CONFIS Distrital.

De acuerdo con la presentación efectuada por la Secretaría Técnica del CONFIS, este Consejo aprobó su agenda para la vigencia 2026 con los temas que deberán ser estudiados, en cumplimiento de las funciones que le han sido asignadas legalmente, sin perjuicio de otros que por su importancia y alcance puedan ser presentados ante este Consejo:

AGENDA ANUAL DEL CONFIS 2026

MES	TEMAS
Enero <i>Instalación</i>	• Agenda anual 2026. • Trámites que deben ser estudiados por el CONFIS en cumplimiento de las funciones que le han sido asignadas.
Febrero <i>Directrices, instrucciones, lineamientos</i>	• Instrucciones a los representantes del Distrito y sus entidades en Juntas de Socios y Asambleas de Accionistas de Empresas Societarias para la distribución de utilidades. • Lineamientos de Política Presupuestal para la vigencia fiscal 2027 • Informe semestral de las vigencias futuras ordinarias autorizadas por la Dirección Distrital de Presupuesto, de acuerdo con la delegación otorgada mediante Resolución CONFIS 04 de 2024
Marzo <i>Excedentes Ajuste a Presupuestos</i>	• Determinación y distribución de excedentes financieros de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito no societarias de acuerdo con el cierre presupuestal de la vigencia fiscal 2025. • Determinación y distribución de excedentes financieros de los Establecimientos Públicos, Fondos de Desarrollo Local de acuerdo con el cierre presupuestal de la vigencia fiscal 2025. • Distribución de la Disponibilidad Final Empresas Industriales y Comerciales Distritales del Distrito, Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios del orden distrital, Empresas Sociales del Estado – ESE – Subredes Integradas de Servicios de Salud.
Abril	• Informe anual de desempeño 2025 del Fondo de Estabilización Tarifaria – FET • Trámites que deben ser estudiados por el CONFIS en cumplimiento de las funciones que le han sido asignadas.
Mayo	• Trámites que deben ser estudiados por el CONFIS en cumplimiento de las funciones que le han sido asignadas.
Junio	• Trámites que deben ser estudiados por el CONFIS en cumplimiento de las funciones que le han sido asignadas.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

MES	TEMAS
Julio	Trámites que deben ser estudiados por el CONFIS en cumplimiento de las funciones que le han sido asignadas.
Agosto	- Trámites que deben ser estudiados por el CONFIS en cumplimiento de las funciones que le han sido asignadas. - Informe semestral de las vigencias futuras ordinarias autorizadas por la Dirección Distrital de Presupuesto, de acuerdo con la delegación otorgada mediante Resolución CONFIS 04 de 2024
Septiembre Planes financieros	- Plan Financiero Plurianual de la Administración Central y los Establecimientos Públicos. - Planes Financieros 2027 Empresas Industriales y Comerciales del Distrito y Subredes Integradas de Salud.
Octubre Aprobaciones – Ppto 2027	- Fijación de la meta de Superávit Primario 2027 y metas indicativas 2027 – 2036. - Aprobación de Plan Financiero Ajustado y Anteproyecto de Presupuesto Anual del Distrito Capital 2027. - Aprobación del Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) para la vigencia fiscal 2027. - Aprobación presupuestos 2027 de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito y de las Subredes Integradas de Salud.
Noviembre Aprobaciones - Ppto 2027	Concepto previo a los anteproyectos de presupuesto 2027 de los 20 Fondos de Desarrollo Local.
Diciembre	- Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) 2027 de la Administración Central y Establecimientos Públicos. - Índice de Valorización Inmobiliaria Urbana y Rural Aplicable a Predios bajo Proceso de Conservación Catastral (IVIUR).

Cabe mencionar que la agenda puede modificarse en cuanto a los meses en los que se prevé estudiar los temas, teniendo en cuenta el desarrollo del ciclo presupuestal de las Entidades Distritales o el avance de los proyectos estratégicos de la ciudad.

Temas adicionales

Además de los temas relacionados anteriormente, en la agenda de cada sesión de CONFIS se incluirán:

- Los temas que radiquen las entidades: modificaciones presupuestales, vigencias futuras, otorgamiento de garantías en el proceso de gestión de obligaciones contingentes, viabilidades fiscales, operaciones de crédito, listado de proyectos y cupo



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

para el mecanismo de obras por impuestos y demás trámites de obligatorio conocimiento y decisión por parte del CONFIS.

- Los temas económicos, sociales y fiscales que defina el CONFIS.
- Los informes y estudios que defina el CONFIS.

Sesiones

El CONFIS efectuará sesiones ordinarias el último viernes de cada mes. Sin embargo, a consideración del presidente del CONFIS (Alcalde Mayor) o la Secretaría Técnica, se podrán realizar sesiones extraordinarias cuando se requiera tratar temas que, por su importancia, no puedan esperar a ser abordados en las fechas de las sesiones ordinarias.

Radicación previa de solicitudes y soportes

Es importante tener en cuenta que las entidades distritales deben radicar ante las Secretarías Distritales de Hacienda y Planeación, la información soporte de los temas que se presenten para estudio y trámite del CONFIS, conforme a lo establecido en el Manual Operativo Presupuestal y Circulares CONFIS respectivas, con al menos 10 días de antelación a la sesión. Esto con el fin de realizar el análisis técnico respectivo y contar con los conceptos y recomendaciones a más tardar tres días calendario antes de cada sesión, de acuerdo con el Reglamento Interno del CONFIS.

Estos soportes deberán ser radicados, junto con la justificación respectiva, ante la Secretaría Técnica de este Consejo (Secretaría Distrital de Planeación – SDP) y se debe enviar una copia a la Secretaría Distrital de Hacienda. Los plazos establecidos se contarán a partir de la radicación de los documentos del tema a considerar y la entrega de la totalidad de los soportes requeridos. Sin la totalidad de los soportes, el tema no se entenderá radicado ni será presentado a consideración del CONFIS Distrital.

El Subsecretario Técnico de Hacienda reitera la necesidad de que las entidades informen las solicitudes de vigencias futuras que van a realizar este año, para hacer un seguimiento preciso del cupo de vigencias futuras a autorizar. La Secretaría Técnica hará un nuevo llamado a las entidades que no han enviado esta información.

Con relación al tema de la distribución de excedentes de los Fondos de Desarrollo Local y las inversiones que se hacen de esos recursos en conjunto con las entidades, el Secretario Privado de la Alcaldía solicita diseñar estrategias para evitar demoras y cuellos de botella en la celebración de los convenios para la ejecución de los recursos. El Subsecretario de Planeación de la Inversión manifiesta que para este año se destinaron más recursos con fuente FDL para que las entidades distritales trabajen sus temas en las localidades, pero esto implica un gran esfuerzo tanto de los Fondos como de las diferentes entidades. Aclara que se está trabajando una estrategia conjunta con las Secretarías de Hacienda y Gobierno y las entidades con el fin



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

de agilizar la firma de los convenios. Sugiere enviar un mensaje desde la Alcaldía al respecto para incentivar la eficiencia en los trámites administrativos y la coordinación interinstitucional. El Alcalde propone realizar un consejo de gobierno con la participación de los Alcaldes locales para alinear el tema.

La Secretaría de Hacienda manifiesta que el monto de excedentes está cayendo y esperamos cerca de una tercera parte de lo que se distribuyó el año pasado. Con relación a este punto, el Secretario Privado de la Alcaldía sugiere pensar en una estrategia con las entidades para revisar montos y necesidades de financiación porque dada la situación actual, es necesario priorizar. La Secretaría de Hacienda hará un ejercicio con el marco de gasto para dimensionar la situación.

El Secretario Privado de la Alcaldía pregunta por la Resolución de delegación de vigencias futuras ordinarias en la Dirección de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda. Se le aclara que la propuesta definitiva será presentada en la próxima sesión ordinaria del Consejo en el mes de febrero.

Adicionalmente, pregunta si las secretarías de Hacienda o Planeación tienen en el radar contratos de entidades susceptibles de presentar reclamaciones por desequilibrio económico, a la luz del aumento en el salario mínimo para 2026. Las secretarías manifiestan que es responsabilidad de las entidades identificar estos posibles casos e informarlos. Sin embargo, estarán atentas a cualquier alerta por parte de estas.

Siendo las 9:00 am se dio por terminada la presente sesión.

CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN
Presidente CONFIS

URSULA ABLANQUE MEJIA
Secretaria Técnica CONFIS

Aprobó: Julio Alejandro Abril Tabares. Subsecretario de Planeación de la Inversión (SDP). JA
Revisó: María Alejandra Botiva León. Directora de Inversiones Estratégicas (SDP). TAB
Proyectó: Dayana Viscaya Quitian – Profesional Especializada, Dirección de Inversiones Estratégicas (SDP).